Municipalidad
de Chillán Viejo | Dirección de Obras Municipales

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRA DE LA LICITACION "REPARACIÓN CALEFACCIÓN CENTRAL CESFAM FEDERICO PUGA" ID 3671-34-LE14

DECRETO Nº 3894

CHILLÁN VIEJO, 23.07.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 2936 de fecha 03.06.2014 que aprueba Contrato de Ejecución obra **"REPARACIÓN CALEFACCIÓN CENTRAL CESFAM FEDERICO PUGA"**

b) Acta de entrega de terreno de fecha 13.06.2014.

c) El memorándum N° 215 de fecha 11.07.2014, el cual el Director de Planificación autoriza la modificación.

d) El Decreto Nº 3714 de fecha 11.07.2014 que aprueba aumento de obra y obras extraordinarias de la obra **"REPARACIÓN CALEFACCIÓN CENTRAL CESFAM FEDERICO PUGA"**

e) Modificación de contrato de fecha 17.07.2014 que modifica el contrato original de la obra denominada **"REPARACIÓN CALEFACCIÓN CENTRAL CESFAM FEDERICO PUGA"**

f) la necesidad de aprobar modificación de contrato de ejecución de obras.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato por Aumento de obra, obras extraordinarias por un monto de $4.626.619.- IVA incluido y aumento de plazo de 07 dias corridos de la obra **"REPARACIÓN CALEFACCIÓN CENTRAL CESFAM FEDERICO PUGA",** según letra e de los considerando, suscrito con el contratista Juan Coña Badilla.

2.- AUMÉNTESE en $4.626.619.- IVA incluido el monto del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/IPI/EPM/epm
DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, Contratista

MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
(AUMENTO DE PLAZO)

En Chillán Viejo, a 17 de Julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; y representada por su Administrador Municipal Ulises Aedo Valdes, Cedula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don Juan Manuel Coña Badilla, RUT 7.047.607-K, con domicilio en Linch Nº 456, Dpto.301, Temuco, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

PRIMERO: Se procede a aumentar el monto del contrato en $ 4.626.619.- IVA incluido por concepto de aumento de obra y obras extraordinarias y se otorga un plazo de 07 días corridos para el termino de la obra **"REPARACIÓN CALEFACCIÓN CENTRAL CESFAM FEDERICO PUGA"** a partir del día 14.07.2014, quedando establecida su nueva fecha de termino para el 20.07.2014.

SEGUNDO: El contrato se encuentra garantizado por Deposito a la Vista N° 012806-0 del Banco de Chile, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por $ 1.963.666.-, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de la Obra, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 400 días, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba Recepción Provisoria.

TERCERO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.

JUAN MANUEL COÑA BADILLA
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/PAB/EPM/epm